

Mer de Turris del 1812.

Cartas de la Cometa de Suennia
Nombreada Cartona.

Quadrante N.º 9.



Antonio Allegue Oficial P.^o del Ministerio de
 Marina y Guerra, de Almacenes y Depósitos de Callao

Certifico q.^o el Maestre de Barco Tomas Delgado
 es acreedor a la cantidad de ciento cincuenta pesos, por
 la compra de todo el velamen nuevo y reparo de
 la Corveta Cañar, habiéndole quedado a satisfacción del Com.^o
 del Arsenal y del del Trujillo. Y para q.^o por la Comisio-
 naria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono
 correspondiente, doy la presente en Callao a ocho de Ju-
 nio de mil ochocientos doce.

Son 150 Pesos.

Antonio Allegue
 8

Recibi del Sr. Maestre de Barco D. Tomas Delgado Comisario del
 de Guerra y Marina el valor de Marina de esta Aportadeno.
 de ciento cincuenta pesos que acredita la anterior Certifica-
 cion, y para q.^o sirva de data a dicho Sr. Ministro firmo
 esta en el Callao a los veintio de Junio de 1812.

Son 150 Pesos.

Tomas Delgado

Recivi del Sr. Marq. de Ponce Fagel Comisario de Gracia
 y Justicia del Sr. de Mauna de este Apuntado la cantidad de doce
 p. riva de imp. de veinte y cinco D. de araque al M. de
 quatro D. de M. y tres reales de la bodega para su embarque; lo que he
 he facilidad para dar el humero a la corona de Gracia la Cruz
 y para q. riva de Data al Sr. Ministro firmo este en Lima
 a 11 de Junio de 1812.

Sony 12. g. 7. d.

Fran. de Montu



Yo el Sr. Marq. de Torre Tagle Comisario de la Real y Ultramarina
 Real de Marina de este Apostadero la cantidad de siete cañ. quatro
 D. imp^{tes} de tres D. de ellas al Nuy^{to} de cinco D. D. que he fa-
 cilitado para el Templo de medicinas de la C^{ib} de S. Ill^{mo} la
 Casta; para q. sirva de Data al Sr. Ultramarino firmo este
 en Lima a 11. de Junio de 1812.

Sonny T. y. A. D.

Fran^{co} de Morles

Recibo del Sr. Marq. de San Felipe Comisario de Guerra y del
 Sr. D. Juan de Alarcón de este Apostado: la cantidad de siete p.
 quatro y medio d. imp. de cinco y media varas de Viento Nuevo q.
 le he vendido al Sr. D. de onte d. varas y.º por Escudo de Vindoras
 de la Corona de España la Carta; y para que sirva de Data al Sr.
 Sr. Ministro firmo este en Lima a 11. de Junio de 1782.

Son q. 7. p. 4 i d.

Antonio Perez

Deseo el Sr. Marqués de San Felipe Ministro P. de
 Ultramar de este Real Consejo de Indias y cinco para diez reales
 diez y seis más en una forma: ocho para los reales impuestos de
 San Juan de Puerto Rico al reparto de cinco y medio r. más: diez y
 seis para un real y diez y seis más por veinte y cinco vacantes
 de Real a cinco y medio r. más; los que por igual número de plazas
 de Santa de Santo Domingo a ocho reales para, y la otra para cuatro
 reales para por los vacantes de Santo Domingo a cinco r. más, todo
 lo que se ha vendido por cumplimiento de la Causa de D. Juan de la Cordera
 y D. Juan de Saca a otros Sr. Ministros fíjase este en Lima.
 a 12 de Junio de 1782.

San Juan de los Rios 17 de Julio

Antonio Lopez


Don Antonio Allegre oficial 2.^o del Intendencia de San
 y Intendencia de San Juan de los Rios de Guayaquil

Exposición que por la licencia de don Juan de los Rios y de don Juan de los Rios en algunas partes, tener un estable
 y un calabozo para la servida de los Indios, tanto fueran esclavos a ellas
 lo que con expresión de sus poses y tenencias de los Indios, se manifiesta
 son en la forma siguiente

N. de San Juan de los Rios
 Int.

Muerto con no ser

Fran.º Fuy 7. 87 14

Jornales con no ser

Fran.º Fuy, por día y noche 3½ 88 7

Juan.º Carbón, id 3½ 88 7

Petro Riquelme, id 3½ 88 7

Juan.º Carbón, id 3½ 88 7

Juan.º Carbón 5 6 2

Juan.º Carbón 5½ 6 7

Juan.º Carbón 5½ 6 7

Juan.º Carbón 5½ 6 7

Juan.º Carbón 5 6 2

Petro Carbón 5 6 2

Petro Carbón 5 6 2

Juan.º Carbón 5 6 2

22 + 528 = 6

	32	125
Antonio Franco	5	6
Ceballos	5	6
Juan Antonio Lopez	5	6
Don Antonio Villanueva	2	2
Ignacio Nunez	2	2
Antonio Roman	2	2
Agustin Sebala	2	2
Don Esteban	2	2
Guillermo Murgos	2	2
	113	157

Importan los cinco diez y nueve Tomos, con sus por los
 libros, la cantidad de ciento cincuenta y siete libras,
 reales. Y para que por la comision de Guerra y Marina se
 hiciese el abono correspondiente, hoy la presente en el Palacio de
 Junio a mil ochocientos, por

Antonio Abisoue


Se verifico este Pagamento por mi entrando a cada uno de los Individuos
 menciona la anterior Certificacion la Cantidad que a su margen se la tiene
 Calle de Sta. Ux. 13.

4.º 13.º

Por Decup. del Sr. Ministro
 Juan de Mier y Anaya

Juan de Aruela




Antonio Laguna Oficial n.º del Ministerio y Hacienda
Intendente de Asturias y Galicia del Reino

Certifico que el Maestre Alcaide Domingo Duran
se acordó a la cantidad de siete duros, con reales
por averer una Alforria de vacas paly. y ganado
y hede y ternas como a luego, en siete duros, para tem-
pliar el capitulo a la corona saciar. Y para y por
la comision de buena y maxima puda hacerse el
dicho capitulo, hoy la presente mandamos a Duran
a Duran a mil ochocientos doce

7 de Mayo de 1812

Antonio Laguna

Yo el Sr. Alcaide de Torre Lagre Comisario del
Gubi. de Asturias Juan de Maxima de ese Ayuntamiento. Lo fize
y sacó en que acredita la anterior Comisicion, y yo de Duran
Yo Duran a Dho Sr. fize en Bellas. A 15 de Junio de 1812

Don 7 de Mayo de 1812

Domingo Duran

A V. del Sr. Marq. de Torre fuele Comisario de guerra y
 Ministro Pral se Marina de este Apstad. la cantidad de
 doce p.^{as} imp.^{tas} de un escudo pintado para la bandera de
 Topa, y otro p.^a Gallandere de tope que he vendido para
 la habilitacion de la ciudad de S. M. la Carta, el prime
 ro pintado p.^o ocho pesos, y el segundo por quatro; y p.^a
 que cosa de Data al Dho Sr. Ministro firmo este en Lima
 a 16. de Junio del 812.

Long 12. p.^o

Mariano Breyer

Receivi del S.º marq.º de Torre Tagle Comisario
 N.º de guerra y ministro Pral de marina de
 este Apostadero veinte y seis p.º quatro r.º en
 esta forma veinte y dos p.º quatro r.º y el
 importe de tres colchones a siete p.º quatro
 r.º cada uno, y quatro p.º por el de quatro
 almudadas a ocho r.º cada una: lo q.º se he
 vendido p.ºemplar de la Com.ª Contor y p.º
 q.º sirva de data firmo este en Lima a 17.
 de Junio de 1812.

Son 26. p.º 4. r.º

Tomás Santos

M. Antonio Abiego fiscal 2.º del Ministerio de Marina
y Interventor de Almacenes y Armas de Guerra

Certifico que Fran.º Fuy ha suministrado para la
Comanda de Guerra Catorce libras de Café.

Por hacer una Vendedera Española de legas	do	do
Por un Encuadernador de legas	do	do
Por dos libras de Bote	2	4
Por el Mo que pasó a las Comandas	1	8
	<u>25</u>	<u>4 5</u>

Suplico que se libere la cantidad de veinte y tres libras cinco reales
y para q.º por la Comanda de Guerra y Armas pueda hacerse el
abono correspondiente. Doy fe presente en el Callao a diez y nueve de Junio
de mil ochocientos doce.

Antonio Abiego

Recibí del Sr. Marqués de Sotomayor Comandante
del de Casa Militar Sr. D. Manuel de Alarcón de un Almacén. Los
cuales y tres y cinco reales q.º acredita la anterior certificación; y q.º
de Deuda se data a Dho. Sr. fecho en el Callao a 19 Junio
de 1812.

Fran.º Fuy

Don 23 de Junio

Antonio Alzquez oficial 2º del Ministerio de
Fincas y Inver. de Ultramar y Guano de Callao

Certifico que el Excmo Donato Perez se acredita
con la cantidad de tres tocos, sus y medio tocos, por
haber diez y ocho labores y siete Fandos, a almendras, a
varas a uno y medio tocos, los primeros, y medio los ulti-
mos, para la presente Cartera. Y para q. por la emergencia
de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspon-
diente, doy la presente en Callao a diez y siete de Junio
de mil ochocientos doce.

3 f. 6 n. 07

Antonio Alzquez

Recibi del Sr. Marqués de Torre Tagle Com. en Jefe de las Armas
Vial de Ultramar de una Expediente. Los tocos de uno y medio n.º q.
acredita la anterior Certificacion, y para q. se abra a Dicha Arma
Se firmo en el Callao a 17. de Junio 1812.

3 f. 6 n. 07

Donato Perez

W. J. de la Universidad de San Carlos de Guayaquil y Guaymas del Apurimac

Orden de Sr. Juan Antonio Vucayno para la compra
Cuenta lo sigue

12 1/2	cajas de papel...	1200
10 1/2	cajas de papel...	21
10	cajas de papel...	19
12	cajas de papel...	16.4
16	cajas de papel...	18
20	cajas de papel...	23
10	cajas de papel...	5
2	cajas de papel...	1.4
		<u>1300</u>

El que me hizo cargo en virtud de este conocimiento, y sumo por
duplicado f.º ahora al interesado: (Calleo a mi salario de
mil ochocientos doce
con mi honor.

Ante mí


J. de la Serrano

Recibi del Sr. Marqués de Torre Tagle como Sr. de Guayaquil
y comisario Real de Guaymas de un Apurimacero. Los mil
treocientos y que acordada la suma anterior f.º de Jenero
of se expresan en el antecedente conocimiento, y V.º que se ha

Don Juan de Alvarado, Fiscal de la Real Audiencia de Guayaquil y de la Real Audiencia de Quito, de Guayaquil de Guayaquil de Guayaquil

Comisión y de Juan Francisco Lombardo ha
 ordenado para la Cruzada de Guayaquil, las cosas siguientes y a comp. de

sig. Libros nuevos Plazas de

Por hacer cinco libros, si mano a diez d. 6. 2.

Por siete condiciones 5. 4.

Por los libros de los reyes 6. 6.

Por los libros de medicina 5. 4.

Por los Escudillos de veinte y cinco libras 6. 2.

Libros de compra:

Por comprar los libros de equipaje 4. 4.

Por los libros de leyes y ordenanzas 4. 4.

Por de una libranza 4. 4.

Por de una Cuchara 4. 4.

Por de los Espumaderos 5. 5.

Por componer los libros del peso 4. 4.

Por de una Bomba y otros 5. 5.

Por de la Cámara del Jefe 4. 4.

Por de cuatro libros de cuentas 5. 5.

46. d. 6

Importan las expresadas cosas ordenadas por dicho Sr. Fiscal de la Audiencia de Guayaquil y sus Plazas, las cuales se han de comprar en la Ciudad de Guayaquil y sus Plazas, las cuales se han de comprar en la Ciudad de Guayaquil y sus Plazas.

por la comision de D. Juan de Dios para haver el abono
de hoy la presente en el Callao a diez y ocho de Junio de mil
de 1812

Antonio de Uscue
C

Recibi del Sr. Marques de Ferraz Agte Com. 12
y C. de Real de Maxima de este Apoderado. Los
Sres. J. S. de Uscue y de Uscue la anterior Certificacion,
que fecha es data adho Sr. Junio en el Callao
a 18 de Junio de 1812

Tom. 46 F. 6 na

Thomas Sambixam

Don Antonio Allague off. 2.^o del Minis.^o de Mar.^{no}
Inten.^o de los Armas^{nes} de Marina del Callao.

Certifico q.^e el año Tomado Don Lorenzo Soto-
tino, en virtud de oficio de ciento veintiocho
y cinco q.^e S. la cedula de Donia Barifas; de le-
vantar y componer toda la Barifera de la
Concha (artou segun lo q.^e ha sido convenado
por el S.^o Com.^o de Marina y ofi.^o encargado
de Reino de Ingen.^o haciendo vido concluido
a satisf.^o de dho. S.^o para q.^e S. la Com.^o de
Guerra y Mar.^{na} vele pueda servir con
exproceda, Cant.^o de la p.^{te} en el Callao en
Veinte de Junio de mil ochocientos ochenta

Don 175 p.

Antonio Allague

Recibi del Sr. Marqués de Torre Tagle Com.^o del
Reyno y Minis.^o Real de Marina de un oficio de
ciento treinta y cinco q.^e acredita la anterior Certificacion
y para q.^e S. se da a Dho. Sr. como en
el Callao a 20 de Junio 1812

Don 175. Puro

Bartolo Battaroff

Maximo

En Jph de la Cordera Guarda Abogado de
Maximo del Apoyado del Callas.

Recibo de Baltasar Martinez, para
la Compra de Sueno Canton lo veinte

Una Alfagra de Roble de siete
y tresca vanas de largo y cabonco
p. de queros.

Yo q. me hago cargo en virtud de este cono-
cimiento y finimo p. duplic. p. abono del interen.
Callas diez y nueve de Junio de mil ochocientos
doce.

Con mi Interen

Antonio Albesque

Jph de la Cordera

Recibi del Sr. Marquis de Torre Tagle con p. de la
y estimo de Val or maxima de sus apoyados. veinte p.

un onze y medio más. El importe de las Alfarcas de
Noble de academia el anterior crecimiento al respecto de bini
dos en cada base, y para el Libro de Data a Dho. Ser
Ministerio fuese en el Calleo a 20 de Junio del 1812.

Don D. F. I. en 11/2 más Baltasar Martínez

Antonio Aboque off. 2.º del Minist.º de Marina y
 Com.º del Almir.º Gen.º de Estu.º del Apotideno.

Contrato q.º el conyugador Tomas Falconi, ha con-
 tractado, ante el Com.º de Marina del Apotideno,
 del oficial encargado del Ramo de Ingen.º, y del
 Maestro Mayor de Mantenciones de Recorrido
 tanto de Sanpinteno, como de Calafateo, la pa-
 vosa de Guano Curaca, como de haca quatro
 Albariles, Brouca la Sancha, y de cauenas,
 el Bote de ficame en la cantidad de mil ochocien-
 to y veintea y quatro libras y medio onza, viendo se
 en cuenta el pagam.º de los materiales y jorn.º que se
 manifestan en el Presupuesto y un igual.º contra
 del contrato q.º celebró ante el Sr.º, y habiendo
 valido muy abona q.º la detallada en el Presupuesto ve-
 labrio q.º el Sr.º exp.º encaus.º del Ramo de Ingenieros
 la de diez y ocho ochenta libras y unida la de la cantidad
 componen la totalidad de mil ciento quarenta
 y quatro libras y medio onza, a que en anexión
 Falconi q.º ha ven quedado la enajenada abona in-
 satisfacion del referido Com.º de Estu.º de la del off.º
 del Ramo de Ingen.º; del Maestro Mayor de Maner-
 tenciones, y del Com.º del Sr.º de la rep.º contra del certi-
 ficacion q.º le despachó en Continencia y p.º en mi
 poder.º: Y para q.º la Comision de Guano y Estu.º
 vea pueda satisfaca la cant.º citada de la que
 viene en el Talas a veinte y tres de

Junio de mil ochocientos Doze
son 2144 p. y 5 l. un^o

Antonio Alegre
y
B

Comtante. }
/

Foro de la Aduana

Recivi del Sr. Marqués de San Felipe, con-
sario R. de España, orden de R. de H. de 17 de octubre
la cantidad de mil doscientos sesenta y tres p. y un yml. S.
liquida que cuenta a mi favor de los donos mil ciento quarenta
y quatro p. cinco yml. S., a que ascendio la recorrida y demas
obras de la Com. de S. M. Carta, seg. manifestara la av
C. de S. M. probando del mencionado total ochocientos sesenta y tres p.
y un yml. S. p. el valor de los efectos q. p. la misma obra recivi de los
Almacenes de Marina del Callao, todo conforme a la contrata
q. celebre con la Junta de Mar. p. un especu. Op. p. sisa de dacia
al dho S. Comis. fiamos uno en el Callao a 25. de Junio del 882

Thomas Falconi
y
B

son 1273 p. 6 1/2 d.

Los Oficiales de Guerra y Mayor en
de la Comarca de Guayaquil
Asustamiento.

Minis. Real de Marina del Sur 25 de Junio
del 812.

De 3 pag. del Sr. y otras cosas en la grat. —
personal q. se le anticipan ab. en p. viage.

Y te
Imp. on S. M. reduc. a
sup. J. liq. P. H. de

Coro. Canon.

Comand.	Don J. de Sag. Simon Sordano: Hado haved. Por 3. meses dem. Sr. de 60 p. caso. de 1. p. B. que se le anticipan ab. en p. viage.	1399. 00.
	Por id. de la grat. personal de 135 p. int. de mona.	3240. 00.
		<u>4639. 00.</u>
<u>Documento.</u>		
	De 55 d. 27 mas. de p. el 4.º de imp. sobre el Sr. liq.	92. 27.
		<u>4732. 27.</u>
Alf. de Navio.	Don Juan. Oyer. Por otros 3. meses dem. Sr. de 45 p. id.	1026. 84.
	Por id. de la grat. pers. de 67 1/2 p. int. de mona.	1620. 00.
		<u>2666. 84.</u>
<u>Documento.</u>		
	De 20 d. 31 mas. p. el 2.º de imp. sobre el Sr. liq.	20. 31.
		<u>2649. 11 1/2</u>
Otro.	Don Alexandro Beyans: id. como p. el anterior.	P 330. 9. 11 1/2
Alf. de Sag.	Don Man. Esquivel: Por otros tres meses dem. Sr. de 37 1/2 p. id.	871. 29 1/2
	Por iguales grat. que la anterior.	1620. 00.
		<u>2491. 29 1/2</u>
<u>Documento.</u>		
	De 17 d. 14 1/2 mas. id. p. el 2.º de dño imp.	17. 14 1/2
		<u>2474. 19.</u>
Alf. de Sag.	Don Jose Sanguiza: id. como havi. p. el anterior.	2491. 29 1/2
	Por los mismos 3. meses de la grat. de 40 p. int. q. se fruta a mas en cada uno p. un Escriv.	240. 00.
		<u>2731. 29 1/2</u>
<u>Documento.</u>		
	De 17 d. 14 1/2 mas. p. el 2.º de dño imp.	17. 14 1/2
		<u>2714. 15.</u>
Capellan.	Don Juan. de Sagar Griñon: Por otros tres meses dem. Sr. de 40 p. fees. int.	960. 00.
	Por iguales grat. que Don Juan. Oyer.	1620. 00.
		<u>2580. 00.</u>
<u>Documento.</u>		
	De 13 d. 6 1/2 mas. p. el 2.º de dño imp.	12. 6 1/2
		<u>2460. 27 1/2</u>
		<u>2202. 9. 10 1/2</u>

N
Profesor..... D. Sebastian Salorio: Hade havea.

Por id. de su h^{da} de 35 p. int. 840. 00.
Por las propias grat. que los anteced. 1620. 00.

2460. 00.

Disc.

De l. 6. d. 27. m^{er}. p. d. 2 p^o de dho imp. 16. 27.

2443. 7. P 305. 3.

N
2.º Silero particular y D. Jose Blanco de la Paz: Hade havea.
con cargo

Por los citados terminos de un s^{er}. de h^{da} p. bajado
h^{da}. q. se le anticipan id. q. a los anteced. 953. 8 1/2
Por id. de la media grat. personal de 33 p. 6 r. id. 810. 00.

1763. 8 1/2

Decimono.

De l. 9. r. 2. m^{er}. p. d. 2 p^o de imp. sobre el s^{er}. de l. 6. d. 27. m^{er}. p. d. 2 p^o de dho imp. 12. 2.

1744. 6 1/2 P 218. 2. 1/2

2725. 6. 1/2

Or
Son ocho oficiales que incluye el art. Apuro alcanca
a la R. Hac. Por mil seiscientos veinte y cinco perso
ses y treinta y tres m^{er}. de p^{er}. fu. liquidos. etc. in
P^{al}. de c^{er}. axina de Lima 25. de Junio del. 812-

Or
Por Decup. del S. Ministerio

Trucur. de Miamogobanna

Decimono

Or

Simon Londono

Alexandro Bijent

Juan. de Hozor

Jespar Grixomy

Manuel Esquivel

Sebastian Salorio y
Jose de Yuzquiza
y de la Paz

Mos Ofic. de Guerra y Mayor de la Do-
 nación de la Casaca de S. M. la Casaca.

1797

21

Muram.
 De sus gozes venidas há fin de Junio
 1812.

Minut.º Práct. de 2da del Sar de
 Sima 25 de Junio del 812.

Corrua Caetor:

Comand. ^{te}	El Rey. de Fran. ^{ca} D. Simon Solano: Hade haber. Por l. m. de su sueldo de 60. p. v. a. f. el 1.º de Junio durante el presente mes de Junio q. le esta p.º enterar.	265. 00.
	Por d. de la gratif.º gener. de 135. p. integ. de Meses.	1080. 00.
	Por 20. raciones de Amada vendidas al 1.º de de su edad ya 1.º de sept.º fl.º cada racion en el tiempo.	135. 00.
	<u>Descuento.</u>	1680. 00.
De 18. de 20. m. de p. el imp.º de l. p.º sobre el 1.º de lig.º		18. 20.
		<u>1661. 12. 207. 5. 14.</u>
Alf.º de Navio	D. Manuel Comand.º de su 1.º de 16. meses de sueldo de Por d. de la gratif.º gener. de 67. p. integ. de mesa.	348. 25. 940. 00.
	Por 45. raciones de Amada vendidas en el tiempo al 1.º de sept.º de la racion ya 1.º de sept.º. en cada racion.	67. 17.
	<u>Descuento.</u>	956. 87.
De 6. de 33. m. de p. de p.º fl.º q.º el imp.º del 2.º p.º sobre el sueldo liquido.		6. 33.
		<u>949. 91. 118. 5. 27.</u>
Alf.º de Frag.º	D. Alessandro Beyens. D. cargo q.º el amand.º D. Manuel Equibel. Por d. de su 37. p. v. a. f. id.	290. 21. 607. 17.
	Por iguales gratif.º y raciones q.º las antec.º	898. 4.
	<u>Descuento.</u>	998. 4.
De 5. de 27. m. de p.º del 2.º p.º de d.º imp.º		5. 27.
		<u>992. 11. 111. 4. 11.</u>
Alf.º de Frag.º y h.º de Cont.º	D. Jose de Yraquirca. Vm. en el haber.	898. 4.
	Por d. de su mes de la gratif.º de 10. p. q.º dif.º amas p.º 1.º. Vm. para un excubiente.	80. 00.
		<u>978. 4. 556. 4. 10.</u>

Decreto.

De 5. de 27. mar. id. p. el 2.º de dho imp. 5. 27.
972. 11. 121.

Capellan. El Sr. D. Gaspar Grierson por el
citado mes de su sueldo de 40. p. mes. 320. 00.
Por iguales gratif. y tar. q. D. Man. Esquivel. 607. 17.

Decreto.

De 6. de 19. i. mar. p. el 2.º de dho impuestos. 6. 13.
921. 3. 115.

Profesor. El Sr. D. Vicente Gutierrez
por d. de su s. de 35. p. mes. 280. 00.
Por las mismas gratif. y tar. q. el anterior. 607. 17.

Decreto.

De 5. de 20. mar. por el 2.º de dho imp. 5. 20.
887. 17.
991. 31. 110.

903. 3.

Por siete oficiales que incluye el am.º de la Junta alcazar con el
Real Hacienda novecientos y tres p. cui. de y quince y un mes. de
fu. lig. Minis. Vial de Marina de Lima 25. de Junio de 1811

Por ocup. de los Ministros
Franc. de Mier y Anaya

Previamente.

Simon Londono

Franc. de Rivas

Jos. de Zurquiza

Alexandro Wijena

Gaspar Grierson

Manuel Esquivel

Vicente Gutierrez

Guineas

Don Juan Casagües: Pa 4. m. de la 1.ª de 8.ª val. Int. y un. como el 1.º Mariscal		187. 7	
De 2.ª. 25. m. d. p.ª d. 2.ª de Int. de la 1.ª de 8.ª		9. 25	
		181. 16	29. 0
Juan de la Cruz: d. en cob.			29. 0
Don Marcos: d.			29. 0
Manuel Diaz: d.			29. 0
Juan Valde: d.			29. 0
Francisco Cortes: d.			29. 0
Juan Espinosa: Pa 4. m. 6. dia de d. un. d.º de 8.ª		197. 20	
De 2.ª. 25. m. d. p.ª d. 2.ª de Int. de la 1.ª de 8.ª		9. 32	
		199. 22	24. 1
Ignacio Lopez: d. en cob.			24. 1
Don Juan de la Cruz: d.			24. 1
Manuel Diaz: d.			24. 1
Mercurio Manuel: d.			24. 1
Pablo Amador: d.			24. 1
Don Juan de la Cruz: d.			24. 1
Manuel Diaz: d.			24. 1
Juan de la Cruz: d.			24. 1
Matias de la Cruz: d.			24. 1
Don Juan de la Cruz: d.			24. 1
Juan de la Cruz: d.			24. 1

428. 6

Pagos

Juan de la Cruz: Pa 4. m. de la 1.ª de 8.ª val. Int. y un. como el 1.º Mariscal		117. 21	
De 2.ª. 11. m. d. p.ª d. 2.ª de Int. de la 1.ª de 8.ª		2. 11	
		115. 22	19. 2
Matias de la Cruz: d. en cob.			19. 2
			26. 6

Deposito

Don Juan de la Cruz: Pa 4. m. de la 1.ª de 8.ª val. Int. y un. como el 1.º Mariscal		288. 00	
De 2.ª. 25. m. d. p.ª d. 2.ª de Int. de la 1.ª de 8.ª		18. 27	
		306. 27	
De 2.ª. 25. m. d. p.ª d. 2.ª de Int. de la 1.ª de 8.ª		634. 27	79. 2
Miguel de la Cruz: Pa 4. m. de la 1.ª de 8.ª val. Int. y un. como el 1.º Mariscal		917. 20	
De 2.ª. 25. m. d. p.ª d. 2.ª de Int. de la 1.ª de 8.ª		10. 10	
		927. 30	69. 2
Cavitebal: Pa 4. m. de la 1.ª de 8.ª val. Int. y un. como el 1.º Mariscal		470. 18	
De 2.ª. 25. m. d. p.ª d. 2.ª de Int. de la 1.ª de 8.ª		9. 19	
		461. 37	57. 4
			200. 2

Num. de Indios	Razones	Nro del pag. en		
		f	ff	ff
3...	Oficial de Mac de Indio ffo	223,	o.	9.
2...	Indio de Indio teniente	527,	6.	19.
25...	Arbitros de Mac	2066,	5.	25.
13...	Manueros	832,	o.	2.
18...	Guarnices	423,	6.	23.
2...	Indio	26,	6.	13.
3...	Deposicion	200,	2.	24.
<u>79...</u>	<u>Totales</u>	<u>4427,</u>	<u>11.</u>	<u>19.</u>

Las Suscritas y sus Indios. q. manifiesta el ante Sr. Don Juan de Alvarado de la Real Audiencia de los Indios q. en el mes de Mayo de 1812 =

Pon. Desp. del S. Ministro

Fuero de Micangolavanna

En pie en el Ayuntamiento en virtud de una en tabla y mano propia de los Indios q. al margen de la Real Audiencia de los Indios q. en el mes de Mayo de 1812 =

Simon Londono

Fuero de Micangolavanna

La tropa de Infantería de Marina de la Guarnición de la for. de guerra Castor
Ajustamiento
 su prestación desde fin de Mayo de 1812.

1799. 25.
 Ministerio Real de Marina del Rey
 31 de Mayo de 1812.

Corveta Castor

1.º Rang. 2.º Pedro Martín. Habiendo habido
 Por 4 meses de su prestación de 18 p. p. m. d. d. d.
 1.º de Febrero de 1812 que le resta p. pagar lo que
 de Mayo del mismo año - 576. 00.
Descuento
 De 11. 7. 17. m. p. d. 2. p. de impuesto - 11. 17.
 564. 17. 70. 4. 17.
 Otro. Fernando Campora. id. en todo - 70. 4. 17.

Cayo 1.º de Puileroy. Vicente de Castro. Por id. de su prestación de 15 p. id. 480. 00.
Desc.
 De 9. 7. 20. m. id. p. de impuesto - 9. 20.
 Otro. Manuel Lemus id. en todo - 470. 14. 58. 6. 14.

Cayo 2.º de id. Jacinto Iglesias. Por id. del sueldo de 12 p. id. 416. 00.
Desc.
 De 8. 7. 12. m. p. de impuesto - 8. 12.
 407. 22. 50. 7. 22.
 Otro. Pedro Romillo. id. en todo - 50. 7. 22.

Puileroy

Franc. Galas. Por id. de los avances de su prestación de 9 p. id. 288. 00.
Desc.
 De 5. 7. 25. m. p. d. 2. p. de impuesto - 5. 25.
 282. 7. 35. 2. 8.
 Juan de Vega. id. en todo - 35. 2. 8.
 Andrés Moreno. id. - 35. 2. 8.
 Carlos Sanchez. id. - 35. 2. 8.
 Jose Villarosa. id. - 35. 2. 8.
 Fermín Quis Luvoriaga. id. - 35. 2. 8.
 Jose Ledener. id. - 607. 4. 29.

Fran. Picazo. id	35-2-
Lorenzo Vargas. id	35-2-
Joaquin Medina. id	35-2-
Antonio Mig. Pera	35-2-
Eusebio Aguado. id	35-2-
Pedro Laviro. id	35-2-
Gregorio Merino. id	35-2-
Juan Centeno. id	35-2-
José Suitar. id	35-2-
Manuel Perez. id	35-2-
Ramon Alcaraz. por dho. h. m. dcha. Pres.	288. 00
Por id. del premio de...	24. 00
<u>Disc</u>	<u>312. 00</u>

De 5. r 25. m. p. dho. imp. sobre el p. m. s.	5. 25
	<u>306. 8</u>
Castor creciente. id en toda	38-2-
	<u>1036-7-</u>

Los veinte y cinco individuos que incluye el ant. ajuste alcanzan ala N. de Mar. mil treinta y seis pesos, siete reales, veinte y nueve maravedices de plata f. liquidos. Ministerio Pral de Marina a Lima 31. de Mayo de 1812.

Por Ocep. del S. Ministro
 Tuvim. de Micromostanoff

Como oficial encargado de la tropa de Infant de Marina que quarnice este buque, he recibido la cantidad del alcance antec. p. la distribucion con arreglo a ordenancia. A bordo de la expresada Corveta al Ancla en el Puerto al Callao 26 de Junio de 1812.

Fernando Tambores

Se recibió la cantidad del alcance anterior para su distribución con arreglo
a Demanda. Hecho de la manera por el Abate en el Tesoro del mismo 26
Junio de 1812.

José Castillo

Antonio Alvarado Alcazar, oficial 2.º del Ministerio de Marina y Fomento, de Almacenes de Guerra en Valparaiso

Certifico que el Ministro Secretario J. Antonio Soto, ha acordado para la Compañía Costar, los cheques siguientes

Por pagar veinte y cuatro pesos en	
cheques cada uno	42
Por honor de vender	5
Por una Botabona arreglada	5
	<hr/> 44

Impreso los cheques acordados por el Ministro de Comodidad de Guarniciones y guerra don Juan G. de la Cruz y Sotomayor, para que se pague en el Callao a 27 de Junio de 1812

Antonio Alvarado

Recibí del Sr. Alcazar de don Juan Alcazar con el valor y cantidad de los cheques de esta Compañía los cuarenta y cuatro pesos que acredita la anterior certificación, y que si bien se data a 27 de Junio de 1812

Don 44 y

Antonio Alcazar

M. J. Antonio Albesque Oficial 1.º del Ministerio de Marina y Comercio de Ultramar de Ultramar de Ultramar

Certifico que el Dn. Juan Cruz ha estado para la compra de Cacao, lo sigue

Otros recibos

Por las 100 arrobas p.º ciudad de 2.º	5	1.
Por el Dn. Juan Cruz para cacao a comer a 6.º	5	
Por las 100 arrobas de Cacao		6.
Por una muestra p.º años	4	
Por cinco arrobas a 4.º	2	1.
Por las 100 arrobas de cacao a 2.º	5	
Por una muestra	2	
Por las 100 arrobas p.º Cacao		1.
Por las 100 arrobas	2	
Por las 100 arrobas p.º Cacao	5	
Por el Dn. Juan Cruz de cacao q.º p.º a 6.º		
Por el Dn. Juan Cruz p.º	82	
	<u>34</u>	1. 2.

Impresores las expresiones de las cantidades de cacao y guano por los
Recibos: Juan q.º por la compra de cacao y guano para hacer de
otro modo, hoy la presente en el punto de venta y así se hizo a mi
orden, Juan

Antonio Albesque

Recibi del Sr. Marqués de Torre Tagle Comisario

1
Nº delgada y clivista. Vnal de cuanma. E. con Apontados.
Los treinta y quatro de dor n.º que acredita la anterior
Certificauon, y de que siaba redada a dho. Sr. fiammo en
en el Callao a 27 de Junio de 1812

Lon. 34 y. 2 r

Juan Ruiz
D

Don Tomas Buena Mañana de Liberos de la Cabera de
 Nombada la Casona 3.^a Recibi en virtud de Don. del Sr.
 Marques de Torre Tagle Comisario de Guerra y Ministros para
 el P. de N. Hacienda, y Mañana, del Comisario de Pan Don Juan
 Valentin Canadas los Generos q.^{se} se expresavan, y me ha encare-
 gado G.^o Dianza de Dho Brig. y son los siguientes.

Anuncion del Don Genros diez Naciones de Pan
 12. Naciones en
 con G. Tealer) Tercos - - - - -

Don Tealer
 19. 9. 17.

De cuyos generos me hago cargo en virtud de este Comoci-
 miento q.^{se} firmo G. Abando, y pago q.^{se} de Dho especie debe
 hacerse al Reverendo G.^o D. de la N. Hacienda, Abando
 de la Ciudad Cobaca al Ancha en el Puerto del Callao
 a Buenos y siete de Junio de Mil ochocientos Doce

Con mi ynt.
 Jose de Truquiza

Thomas de Buena

Recibi del Sr. Marq.^o de Torre Tagle Comisario
 Real de Guerra, y ministro P.^o de Mañana de este
 Ayuntamiento, los diez y nueve p.^o cinco y medio. con-
 tenidos en el anterior comoci- y para q.^{se} sirva
 de data al Dho Sr. ministro firmo este en
 Lima a 27. de Junio de 1812.

19. 9. 17. m.

Juan Valentin
 Canadas

uno y medio p. cada una, importan los cinquenta y
pesos y medio real de plata q. igualmente se demuestran
en la segunda suma. Y p. q. a cada uno se le entienda
partida q. se le señala p. el Ministerio Principal de
Manila de este Ap. y de los doy la presente. Mandado en
Ciudad de Cebu a treinta y dos dias del mes de Mayo de
seiscientos y setenta y tres años.

Simón Londonio

José de Yuzquiza

El Verifico este Pagamento por mi ordenando a cada uno de los Individuos
q. mencionan la anterior Certificación la cantidad q. a la margen se les
 señala Cebu fha. et supra

Simón Londonio

Por Ocup. del S. Ministro
Francisco de Mier y Larrea



Precios del S.º marq. de Torre Tagle Comisario N.º
 de Guerra y enmienda P.º de marina de arte y por-
 tadero sui p.º por la asignacion q.º tiene estable-
 cida el 2.º Guard.º de la Com.ª Cortes Andres mendon
 q.º en su of.º manual y correptida al presente me
 Lima 30. de Junio de 1812.

Son 6 p.º

For m.ª de la Sierra y Laxtae.

Jose Sularaz

Recibo del S. marg. de Torre Tagle Comisario
 de las Indias de Guayana y ministro Real de marina
 de este Apertadero. unos p. siete r. por la asig-
 nacion de su medio su. q. me tiene establecida
 mi mando Juan martinez Art.º de mar de
 la Corveta Castor, correspondiente al presente
 mes. Lima 30. de Junio de 1812.

Son 7. p. 7. r.

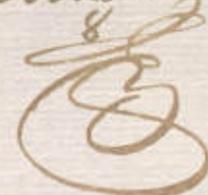
Por el del Francisco Juanman

José Salazar

Antonio Alegre oficial 2.º del Ministerio de Marina
Comodoro de Armada y Marina segundo

Certifico que el Sr. Juan Antonio Vicaynes se embarcó
en la fragata de guerra y guerra de guerra, de 1.º y 2.º
de guerra, por quinientos y tres días y tres días
en la fragata de guerra para la guerra de guerra, a razón de
tres y tres días de guerra cada una: Y para que por la presente
se le acredite y se le acredite el abono de guerra
por los días de guerra en guerra a guerra de guerra de
mil quinientos días.

24 Mayo 6.º 3/4 1812

Antonio Abreu


Recibo del Sr. Marqués de San Carlos como el abono y
abono de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra
y de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra
y de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra
y de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra
30 de Junio de 1812.

con 24 r. 6.º 3/4 m.

Juan Ant. Vicaynes


D. N. Fr. Juan de Beyra N. 199. en Vivere en la Corveta en S. M. de
 tra la Carta, N. 199 en virtud de orden del Sr. Marques de Torre Tagle
 Comandante de P. N. y M. N. Principal en P. N. Hacienda y Marina
 del Alentista en Vivere. D. N. Victor en Angulo, los Genexos q. me
 ha entregado p. el Puerto en la forma siguiente

	Pagos reales
7 p. 6 r. 99. ... treinta y un Quint. Verde #. a Torino.	599... 6... 13 1/2
4 r. 7 m. ... siete q. ochenta #. a San Juan.	81... 7... 6 1/2
... siete q. ochenta #. a Arica.	78... 1... 1/2
... siete q. ochenta #. a Tumbes.	74... 1... 27
... siete q. ochenta #. a Antofagasta.	74... 1... 27
... siete q. ochenta #. a Paltas.	74... 1... 27
... Diez y seis ca. a Acute.	184... 1... 1/2
... veinte Botiquines vacios p. los Embases.	10... 1... 1/2
... Ocho canas Vinagre.	56... 1... 1/2
... Tres fanegas a Sal.	40... 4... 1/2
... Sien #. a P. N.	12... 1... 1/2
... Sien #. a P. N.	12... 1... 1/2
... ciento noventa y cinco Quint. a Lona.	243... 6... 1/2
... Diez Bredas a Sal p. la Salmuera a Torino.	20... 1... 1/2
<u>Suma</u>	
... Diez Carreos.	22... 4... 1/2
... ciento y cincuenta Gallinas.	150... 1... 1/2
... un Quintal a Carbon.	5... 1... 1/2
... Tres fanegas a Maiz.	15... 1... 1/2
... Diez Carreos a Yema.	3... 1... 1/2
... Tres cost. a Lona.	3... 6... 1/2
	<hr/>
	4683... 3... 33

De cuyos Genexos me hago Cargo en virtud de este compromiso,
 y otro q. p. duplicado he firmado con igual fha, deviendo servir este
 solamente p. el pago q. deve hacerse al Excmo. Sr. Mariscal por
 Cuenta en la Real Hacienda, Abordada a la Expedicion convida
 al Ancla en el Puerto de Callao, a veinte y siete de Junio a Mil
 Ocho cientos y Diez.

Francisco de Zevallos

Con mi Int. on
 Toriberto Yzaguirre

Recibido del Sr. Marq. de Torre Tagle Comandante N. 2
 de Guerra, y ministro P. de Marina de este

Apostadero la cantidad de un mil quatrocientos
cuenta y quatro q.^l años a cinco más importe
liquidado de los viveros q.^l acredita el anterior comen-
cimiento, vajo el concepto de los precios asignados á
cada especie, y con la base del 13 p^o de ellas segun lo
trata y para q.^l sirva de data al dho. p^o sumi-
tro firmo este en Lima a 30. de Junio del 382

Son 5464 p.^l 5 r. 5 ms

Diego de Guzmán

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

D. N. Fomas de Beyra ^{N.º} en Vivores en la Conveta n.º 36
nombra la Contador N.º en virtud de orden del Sr. Marques de
Torre Tagle, Comisario de Guerra, y M.º. Principal de Real
Hacienda, y Marina, del Alentito en Vivores D. Victor de Angu-
to, los Generos q. me ha entregado p.º D.ªxia en la forma
siguiente

D.º de Arroz en Carne fresca. a 2 p.º 24 p.º
unobas - - - - -

De cuyos Generos me hago cargo en virtud de este co-
nominato y otro q. p.º Duplicado he firmado con higuil
fha. Deviendo servir este solamente p.º el pago que
deve hacerse al Expresado Alentito p.º Cuenta de la
Real Hacienda, a bordo de la Expresada Conveta al
Ancla en el Puerto de Callao a veinte y siete de
Junio de Mil ochos y setenta y siete.

Con mi Int.º

José de Yuzquendo

Fernando de Beira

Heavi del S.º marq.º de Torre Tagle Comisario
de Guerra y ministro p.º de Marina de este
Apertadero la cantidad de veinte p.º siete r.
dos mas importe líquido de los vivores q. acre-
dita el anterior conuin.º v.º el concepto
de los precios asignados a cada especie y un
ta baja del 13 p.º de ellos segun contrato y
para q. sirva de data al dicho Sr. minist-
ro firmo este en Lima a 30 de Junio de 1810

Soix 20. p.º 7. 2. m.º

Victor de Angulo

D.ª Tomas Bayra Maestre de ~~...~~ de la Corbeta de S. M. 37.
 de la Capitanía de Puerto Rico en virtud de Cédula del Sr. Marques de
 Torre Tagle, Comandante de Guaya, y Ministro principal de S. M. Ha-
 cienda, y Marina, del Real Acuerdo de San D. Juan Valenzuela Canadas
 los Señores q. se expresaron, y me ha entregado p. el Puerto de
 San Blas y con los siguientes

5 p. 4 r. 99	Cientos quinientos q. de Bacacho Cad...	825	1	00
7 p. 3 r. 99	Quatro q. de Dico	29	4	00
in pncipio	Doz Anegaj de Guama			00
	Doz d. de Anegaj			00
8. r	Noventa Corales de Sangochu	90		00
		<u>944</u>	<u>4</u>	<u>00</u>

De cuyos Señores me hago cargo en virtud de este consentimiento
 q. el fisco p. Abasco, y pago q. de dos especies debe hacerse al
 Mercaderes p. C. de la S. M. Hacienda, Abasco de la Ciudad Cor-
 beo al Ancla en el Puerto de Callao a Bajas y seis de
 Junio de Mill. Dico Cienos Dico

Thomas de Berio

Con mi ynt.
 Tene a Truequiza

Recivi del Sr. Marques de Torre Tagle Coman-
 dante Real de Guaya y ministro Real de marina
 de este Apostadero, los noventa y quatro
 quatos p. quatro r. por el importe de los efec-
 tos contenidos en el anterior consentimiento
 y para que sirva de data al dho Sr. minist-
 ro fisco este en Lima a 30 de Junio del 812

Son y D.A. p. 4. r.

Juan Valenzuela
 Canadas

D^{no} Fran^{co} de Ortega Oficial 2.^o del Obisporio de Mexico y Comandante del R^o Hospital de Piedad.

Certifico que desde el día quince del presente mes hasta el de la fecha ambas inclusive han buca de los individuos de la tripulación, pasajeros y detención de Buque de la Compañía de S. M. Carlos las Estancias que al margen de cada uno se finca en los días que han permanecido enfermos en el expresado hospital segun se manifiesta en la forma siguiente.

Entradas. Salidas. Pacientes que han
S. Antonio. S. Antonio. Curados.

Amigos del Mar.

Miguel Altamirano	3	10	7
Benito Vasquez Viced	3	10	7

Martinos

Miguel Targas	3	10	7
Luis Varela	8	20	12
Sebastián Alcega	10	27	17
Juan Luján	10	20	10
Antonio del Valle	18	18	13

Guarnición

José Antonio Sánchez	4	8	7
José Guisasa	4	27	23

Infantería de Marina

Cabo 1. ^o Vicente Castro	3	3	2
Gonzalo Vargas	12	12	11
Juan Centeno	5	5	4
Eusebio Aguado	23	23	7
Fran ^{co} Vizcarra	27	27	3

Buque de S. M.

Diego Fournalbe	0	3	2
			177

173

Nicolás Nabarro.	11. "	17. "	5.
Diego Fontalba.	19. "	" "	18
			194

Son Ciento noventa y quatro Estancias las que han causado las Indias mencionadas.
 Segun parte de la Suma anterior, y para q' conste, y por la Comisaria de Guerra
 Maana pueda hacerse el abono correspondiente al Arrendador. Doy esta en Tho. hoy a
 treinta de Junio de mil ochocientos doce

Juan. *[Signature]*
 Comisario

Recibo del Sr. D. Jose Bern. de Tagle u
 que de Torre Tagle Comisario N.º de Guerra
 y suministros Pral de guerra de este Depo
 tadero la cantidad de ochenta y quatro
 p. tres r. cinco mrs importe liquido de
 las ciento noventa y quatro Estancias
 q' acredita la anterior Certificacion, ba
 el concepto de quatro r. cada una y con
 base del 13.º/10. segun tengo contratado
 y para q' sirva de data al dicho Sr. u
 miro firmo este en Lima a 30. de Jun
 de 1812.

Tomo 84. p. 3. r. 9. m. d.

[Signature]
 Comisario de Guerra